



UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN No. Nº 0751

(12 AGO 2026)

"Por la cual se aplaza el disfrute de vacaciones a una funcionaria".

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el Decreto 2672 de 2013, Decreto 1083 de 2015, Resolución 01007 del 25 de octubre de 2024, Resolución 0202 del 14 de marzo de 2025, Resolución 0937 del 22 de septiembre de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que la funcionaria, **SILVIA CAROLINA BALLEEN SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.37.727.074 de Bucaramanga - Santander, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18, nombrada mediante Resolución de Nombramiento No.1428 del 23 de noviembre de 2016 y Acta de Posesión No.0212 del 25 de noviembre 2016, de la planta global de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que mediante Resolución No.0682 del 23 de julio 2026, le fueron concedidos y pagados quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria **SILVIA CAROLINA BALLEEN SANCHEZ**, por el periodo de servicios causado entre el 25/11/2023 al 24/11/2024 para disfrutarlas a partir del catorce (14) de agosto al cuatro (04) de septiembre 2026inclusive.

Que mediante correo electrónico del día 13 de agosto de 2026, el secretario general, solicita debido a necesidades del servicio de la Subdirección para el Manejo de Desastres aplazar las vacaciones de la funcionaria fundamentado en la emergencia ocasionada por el sismo de magnitud 7.4 registrado el pasado 10 de agosto en el occidente del país — con afectación crítica en ciudades como Cali, Pereira y Quibdó—, se activó la línea básica de respuesta de búsqueda y rescate del **Programa Nacional de Búsqueda y Rescate** de la Subdirección para el Manejo de Desastres, área a la cual me encuentro adscrita.

Continuación de la Resolución "Por la cual se aplaza el disfrute de vacaciones a una funcionaria".

En consecuencia, es necesario aplazar las vacaciones, a partir del día catorce (14) de agosto 2026, quedándole pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles, para que sean reanudadas cuando la funcionaria lo solicite.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aplazar el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No.0682 del 23 de julio 2026, a partir del día catorce (14) de agosto de 2026 a la funcionaria **SILVIA CAROLINA BALLEEN SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.37.727.074 de Bucaramanga - Santander, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18, de la planta global de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, quedándole pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles de vacaciones para que sean reanudadas cuando la funcionaria lo solicite.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia del presente acto administrativo a la historia laboral de la funcionaria.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución a la funcionaria anteriormente mencionada y su jefe inmediato.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 12 AGO 2026



MICHAEL OYUELA VARGAS
SECRETARIO GENERAL UNGRD

Proyectó: Julian Andrea Manrique Lopez/ Contratista GTH
Revisó: Patricia Gallego Peñuela Profesional Especializado GTH
Yanizza Lozano Orjuela /Coordinadora GTH
Angela Liliana Rondon Gutiérrez/ Contratista SG
María Daniela Castaño De la Torre/ Contratista SG